

177

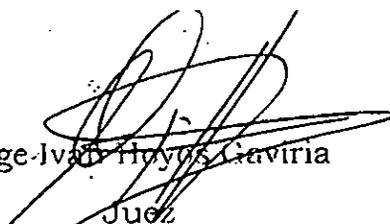
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Radicado: 2004-0140

Previo a darle tramite a la solicitud, y de conformidad con lo dispuesto por este despacho en auto del 28 de enero de 2020, se requiere al libelista para que aporte constancia emitida por el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde se informe el estado actual del proceso ejecutivo conexo con radicado 05001-31-03-016-2015-00960-00; toda vez que consultado el sistema judicial Siglo XXI, se constata que el auto que se aporta no se encuentra en firme.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez